

Categoría: Noticias

Creado: Lunes, 22 Enero 2024 14:51 - Última actualización: Lunes, 22 Enero 2024 14:54

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 121

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 9 de octubre del 2023.

Punto # 2. Informe de Rendición de Cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población. Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Acuerdo # 274. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, encargar al Consejo de la Administración, transforme las problemáticas identificadas en la atención a los planteamientos, referidas a:

1. Los planteamientos pendientes de solución de procesos de rendición de cuenta de mandato anterior de las entidades la OBE con 3, 13 y 21 planteamientos, respectivamente, así como ETECSA con 6, 2 y 7 planteamientos, correspondiendo en ese orden.
2. Los 21 planteamientos históricos pendientes de solución, pertenecientes a la OBE, Recursos Hidráulicos, Educación y ETECSA.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: febrero 2024

Acuerdo # 275. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, encomendar al Consejo de la Administración Municipal, analice e informe a la Asamblea los resultados del tratamiento a los planteamientos sin respuestas fuera del término por parte de las entidades de la OBE: 31, Desarrollo Territorial:1, Comercio:7, Acueducto 1, Transporte: 6, ETECSA:6, Educación: 3, Alimentaria: 1, UEB CAFÉ: 2, Farmacia: 4, Iván Rodríguez: 3y Agroindustrial de Granos: 2.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: febrero 2024

Acuerdo # 276. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de

Categoría: Noticias

Creado: Lunes, 22 Enero 2024 14:51 - Última actualización: Lunes, 22 Enero 2024 14:54

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 121

Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, recomendar al Consejo de la Administración Municipal, realice análisis en el Órgano de manera mensual del tratamiento, atención y resultado en la atención a los planteamientos, así como la objetividad del vínculo a las reuniones de los Consejos Populares para el análisis del tema y el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: febrero 2024

Acuerdo # 277. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, encargar al Consejo de la Administración Municipal en un plazo que no exceda los 30 días implementar los acuerdos derivados del análisis del perfeccionamiento del Poder Popular se deriven.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: noviembre 2023.

Acuerdo # 278. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, encargar a la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los Servicios, controle el cumplimiento del acuerdo # 274, adoptado, referido a: Los planteamientos pendientes de solución de procesos de rendición de cuenta de mandato anterior de las entidades la OBE con 3, 13 y 21 planteamientos, respectivamente, así como ETECSA con 6, 2 y 7 planteamientos, correspondiendo en ese orden.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: febrero 2024

Acuerdo # 279. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de

Categoría: Noticias

Creado: Lunes, 22 Enero 2024 14:51 - Última actualización: Lunes, 22 Enero 2024 14:54

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 121

Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, encargar a la Comisión Permanente de la Asamblea que Educación, Deportes, Cultura, Salud, Comunales y Medio Ambiente, controle el cumplimiento del acuerdo # 274, adoptado, referido a:

1. Los planteamientos históricos pendientes de solución, perteneciente Educación.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de la Asamblea que Educación, Deportes, Cultura, Salud, Comunales y medio Ambiente.

Fecha de Cumplimiento: febrero 2024

Acuerdo # 280. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, encargar a la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los Servicios, controle el cumplimiento del **acuerdo # 275**, adoptado en las entidades de la OBE: 31, Desarrollo Territorial:1, Comercio:7, Acueducto 1, Transporte: 6, ETECSA:6, Alimentaria: 1, UEB CAFÉ: 2, Iván Rodríguez: 3 y Agroindustrial de Granos: 2.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: febrero 2024

Acuerdo # 281. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, encargar a la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Educación, Deportes, Cultura, Salud, Comunales y medio Ambiente, controle el cumplimiento del acuerdo # 275, adoptado en las entidades de Educación: 3 y Farmacia: 4

Categoría: Noticias

Creado: Lunes, 22 Enero 2024 14:51 - Última actualización: Lunes, 22 Enero 2024 14:54

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 121

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de la Asamblea que Educación, Deportes, Cultura, Salud, Comunales y medio Ambiente.

Fecha de Cumplimiento: febrero 2024

Acuerdo # 282. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad a partir del análisis del informa sobre el tratamiento ofrecido a los planteamientos de la población, encargar a la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, controle el cumplimiento del **acuerdo # 276**, referido a recomendar al Consejo de la Administración Municipal, realice análisis en el Órgano de manera mensual del tratamiento, atención y resultado en la atención a los planteamientos, así como la objetividad del vínculo a las reuniones de los Consejos Populares para el análisis del tema y el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Responsable de Cumplimiento: Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento: febrero 2024

Acuerdo # 283. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad el informe de Rendición de Cuenta del CAM, relacionado con el tratamiento brindado a los planteamientos formulados por la población y el dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Legalidad, Defensa y Orden Interior.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 9 de octubre del 2023.

Punto # 3 Presentación del Programa para los recorridos e intercambios por los diputados electos por el territorio con los electores, delegados y en las demarcaciones donde actúan los Consejos Populares en el año 2024.

Acuerdo # 284. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad el Programa para los recorridos e intercambios por los diputados electos por el territorio con los

Categoría: Noticias

Creado: Lunes, 22 Enero 2024 14:51 - Última actualización: Lunes, 22 Enero 2024 14:54

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 121

electores, delegados y en las demarcaciones donde actúan los Consejos Populares en el año 2024, con los siguientes asuntos:

El presente programa que presentamos contiene 161 actividades a cumplir en el año 2024, de ellas:

- **En centros de trabajo y estudiantiles: 73**
- **En comunidades: 88**

Todas ellas, planificadas por trimestres y por demarcaciones donde actúan los Consejos Populares con fecha, hora y participantes, las mismas se concentran en;

- Intercambio con autoridades del territorio.
- Visita e intercambio con trabajadores de entidades, empresas y organismos del territorio.
- Intercambio con trabajadores y estudiantes en centros educacionales.
- Intercambio con el sector científico y del Centro Universitario.
- Intercambio con la población en comunidades identificadas en el Mapa Socio político, en condiciones de vulnerabilidad, entre otras.
- Intercambio con Presidentes de Consejos Populares y delegados.
- Visitas a panaderías y mini industrias.
- Recorrido por las comunidades del Plan Turquino e intercambio con la población.
- Intercambio con productores de avanzada y formas productivas.
- Intercambio con el Consejo de la Administración.
- Intercambio con las Organizaciones Políticas y de Masas.
- Recorrido por las comunidades del II Anillo e intercambio con la población.
- Actualización de la marcha de los Programas y Proyectos, así como de las prioridades de trabajo.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 9 de octubre del 2023.

Acuerdo # 285. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez García, aprueba por unanimidad, a partir de la indicación de Juan Esteban Lazo, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado, referido a continuar fortaleciendo el Poder Popular, como sistema y desarrollar las relaciones de trabajo, coordinación, cooperación y el vínculo de la Asamblea Nacional con los Órganos locales, para ello cada Asamblea Municipal evalúe aquellos

Categoría: Noticias

Creado: Lunes, 22 Enero 2024 14:51 - Última actualización: Lunes, 22 Enero 2024 14:54

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 121

temas, que por su relevancia e incidencia en la vida de los habitantes del municipio, consideren deban ser analizados en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, o en su defecto en una de las reuniones del Consejo de Estado. Los temas propuestos son los siguientes:

- Sistema de gestión de gobierno basado en ciencia e innovación para el desarrollo de los territorios.
- Desarrollo de la infraestructura hidráulica e hidrosanitarias.
- Situación que presentan los viales de montaña.
- Aportes de las entidades que radican en la demarcación que no generan ventas en el municipio.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 9 de octubre del 2023.

Noelquis Frómeta Copello.

Presidenta de la AMPP